

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dec. 003

LEGISLADORES

Nº **146**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** PROYECTO DE DECLARACIÓN VIENDO
SU BENEFICIO Y APOYO AL EXPEDIENTE Nº 6128-D-2009
S/PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO LA PRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO
E IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL.

Entró en la Sesión de : 18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



AS. N° 46/10
M.P.F.
S/T



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos serán vertidos en Cámara por el miembro informante.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

16 146/10



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

Artículo 1º.- Su beneplácito y apoyo al Expediente N° 6128-D-2009, Trámite Parlamentario 177 (22/12/2009) de la Cámara de Diputados de la Nación, referente a un proyecto de ley por el cual se propone la modificación del artículo 2º de la Ley Nacional N° 24.699 y los artículos 19 y 20 de la Ley Nacional N° 23.966, concerniente al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento e Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural (Texto Ordenado Decreto Nacional N° 518/98) respectivamente, tendiente a consolidar el sistema federal de gobierno.

Artículo 2º.- Instar a los señores Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a que aprueben en todas las instancias la iniciativa parlamentaria del proyecto de ley referido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. PROSANO